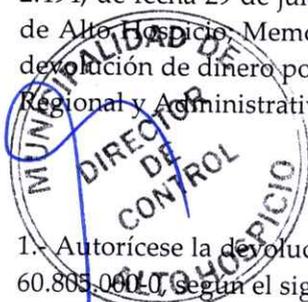




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.123.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 55, de fecha 06 de mayo de 2024, de Control Infierno DAF, que solicita la devolución de dinero por saldos no ejecutados de los proyectos que se indican, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).



DECRETO:

1. Autorícese la devolución de dinero por saldos no ejecutados, a la **Tesorería General de la República**, R.U.N: 60.805.000.0, según el siguiente detalle:

Proyecto	Cuenta Contable	Monto
Reparación Jardín Infantil Arumanti Comuna Alto Hospicio	215-31-02-004-122-000	\$ 49.984
Mejoramiento Área de Juegos Condominio Social Santa María, Comuna de Alto Hospicio	215-31-02-004-123-000	\$ 2.576.135
Mejoramiento Áreas Verdes Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio	215-31-02-004-124-000	\$ 3.090
Mejoramiento Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton Comuna de Alto Hospicio	215-31-02-004-125-000	\$ 18.257
Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina I Comuna de Alto Hospicio	215-31-02-004-126-000	\$ 50.827
SPD Ampliación Alumbrado Público Av. Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio	215-31-02-004-128-000	\$ 154.139

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.